

Ministerio Público de la Provincia de Salta

SALTA, 24 FEB 2022

RESOLUCIÓN N°: 20733

VISTAS:

Las Actuaciones N° 268/21, caratuladas: "Llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Médicos Legistas, para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales" la Resolución N° 20026/21; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 3 de la Resolución N° 20026/21, se declaró desierto el concurso respecto al segundo cargo vacante de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Médico Legista para desempeñar funciones en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Que, a fs. 87 y vta., la Sra. Directora del Cuerpo de Investigaciones Fiscales Dra. Gabriela Buabse solicita se emita el instrumento legal que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición a fin de cubrir el citado cargo.

Que, a fs. 6/8, Dirección de Personal verificó la existencia de un (1) cargo vacante nivel "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos".

Que, a fs. 9, Dirección de Administración formula previsión presupuestaria en la partida "Gastos en Personal" curso de Acción Ministerio Público Fiscal - actividad CIF.

Que Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeciones al progreso de la medida (v. fs. 12 y vta. y 24).

Que en razón de lo antes expuesto

corresponde se dicte la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO, _____

R E S U E L V E: _____

1. LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Médico Legista en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, de conformidad con el artículo 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público. _____

2. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
- b) Ser egresado universitario con título de Médico, con una antigüedad en la matrícula no menor de cinco (5) años, conforme constancia expedida por el Colegio de Médicos de Salta o Asociación profesional correspondiente.
- c) Poseer título de Especialista en Medicina Legal con experiencia acreditada en el ámbito forense, la que deberá estar reconocida por el Colegio Médico de la Provincia de Salta.
- d) Tener sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales, en cada caso, del postulante. Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.
- e) Los postulantes residentes en la provincia de Salta deberán acreditar matrícula profesional

SALTA, 24 FEB 2022

RESOLUCIÓN N°: 20733

expedida por el Colegio Médico de Salta, vigente al momento de la inscripción con un antigüedad no inferior a cinco (5) años. Los aspirantes residentes fuera de la Provincia de Salta deberán acreditar inscripción vigente ante el Colegio y/o Consejo Profesional de la Provincia en la que residieren con idéntica antigüedad a la enunciada precedentemente debiendo, en caso de ser seleccionado, acreditar matrícula profesional vigente expedida por el Colegio de Médicos de Salta, en forma previa a la toma de posesión del cargo.

f) Carecer de antecedentes penales por delito doloso, presentando constancia de antecedentes personales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y de la Policía de la Provincia en la que residiere (todos con una antigüedad no mayor a seis meses).

g) Carecer de sanciones vinculadas a la ética profesional conforme certificación expedida por el Colegio y/o Consejo Profesional correspondiente.

h) Presentar certificado de aptitud psico-física para el desempeño del cargo, expedido por médico particular o algún centro público.

i) Constancia de CUIT o CUIL y declaración Jurada Actividades laborales (públicas o privadas)

j) Declarar correo electrónico a los fines de realizar las correspondientes notificaciones.

3. FIJAR las inscripciones hasta el décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web del Ministerio Público Fiscal www.fiscalespenalesalta.gob.ar en el apartado "CONCURSOS" o directamente en el sitio <http://concursosmpf.mpublico.gov.ar>, conforme establece

el manual de usuario disponible en el sitio. _____

4. DISPONER que los postulantes deberán presentar la documentación original cuando desde el Ministerio Público Fiscal le sea requerida, debiendo adjuntar toda la documentación en forma digital a través del sitio web indicado en el punto anterior. _____

5. ESTABLECER que los aspirantes que cumplimenten con el procedimiento previsto en los puntos 2, 3 y 4, se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de manera electrónica. _____

6. NOTIFICAR a todos los Ministerios Públicos del país y a los Colegios y/o Consejos Profesionales Médicos de diversas provincias para que colaboren en la difusión de la presente convocatoria. _____

7. DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por la Sra. Directora del Cuerpo de Investigaciones Fiscales Dra. Gabriela Buabse, el Sr. Coordinador Médico del CIF Dr. Daniel Chirife y el Jefe del Departamento Técnico Científico Ing. Pedro Villagrán con la asistencia letrada del Dr. Gaspar Sola Usandivaras. _____

8. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, en el periódico de mayor circulación, en la página web del Organismo y realizar las comunicaciones correspondientes. _____

9. ESTABLECER que el proceso de selección constará de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos. _____

10. DISPONER que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación. _____

11. ESTABLECER que la Comisión Evaluadora elevará al

Ministerio Público de la Provincia de Salta

SALTA,

24 FEB 2022


RESOLUCIÓN N°: 20733

Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación, quien asumirá su función previa posesión de cargo y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al Organismo. _____

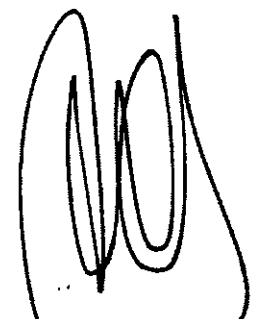
12. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese. _____



Dr. PEDRO OSCAR GARCIA CASTIELLA
PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA

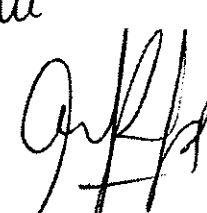


Dr. JOSE GABRIEL CHIBAN
DEFENSOR GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA



DRA. MIRTA LAPAD
ASESORA GENERAL DE INCAPACES
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GOBIERNO
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA

Juste mi



DRA. MIRNA PAOLA OBEID
SECRETARIA DE DESPACHO
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA



10. 11.